

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

U. Gonzalez villaalba Lautaro

43 - 25

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



23 JUN. 2025

VISTO el Expediente N° 38/25, el Decreto Delegado N° 1023/01, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 17/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de termotanques eléctricos.

Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCION SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando N° 175/25.

Que la SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES / DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS, a través del Memorando N° 211/25, hace saber que este pedido forma parte del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, el cual fue aprobado por la Resolución C.A. N° 78/24 y procede a encuadrarlo como una Contratación Directa – trámite simplificado.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00).

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la misma a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a
GAA.CONT.MOI6-REV00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

W Gonzalez Villalba Lautaro



MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 05 de JUNIO de 2025, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.290.000,00), JUAN PABLO VIORA (CUIT N° 20-26605065-9) por un total de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (4.060.936,40) y ENRIQUE ROBERTO MARAGAÑO (CUIT N° 20-33718182-2) por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 2.516.000,00).

Que la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES a través del Memorando N° 211/25, se expide sobre las ofertas presentadas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo solicitado, a excepción de la firma presentada por ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., ya que presenta una presentación distinta a la solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que todas las empresas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a excepción de JUAN PABLO VIORA ya que supera ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resulta económicamente no conveniente para este Organismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
A. J. Gonzalez villalba Latorre



Que en virtud de todo lo expuesto, ese DEPARTAMENTO aconseja la desestimación de las ofertas presentadas por ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7), JUAN PABLO VIORA (CUIT 20-26605065-9), y la adjudicación de ENRIQUE ROBERTO MARAGAÑO (CUIT N° 20-33718182-2) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la única oferta válida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR

DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 17/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de termotanques eléctricos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

bonzalezvillalba Lautaro



ARTÍCULO 2º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) y JUAN PABLO VIORA (CUIT N° 20-26605065-9)

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en único orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición a la oferta presentada por ENRIQUE ROBERTO MARAGAÑO (CUIT N° 20-33718182-2) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la única oferta válida para cada uno de los renglones.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 2.516.000,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

4 3 - 2 5


JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
DAS
Congreso de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gonzalez villalba Lautaro



Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 ENRIQUE ROBERTO MARAGAÑO

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Unidad	Termotanque eléctrico de colgar. Tipo Marca: Señorial. Modelo: Zafiro conexión superior 3/4 capacidad 40 lts.	\$ 306.000,00	\$ 1.836.000,00
2	2	Unidad	Termotanque eléctrico de colgar. Tipo Marca: Señorial. Modelo: Zafiro conexión superior 3/4 capacidad 68 lts.	\$ 340.000,00	\$ 680.000,00
				TOTAL	\$ 2.516.000,00
EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL.					